administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA

Decreto de Alcaldía 1122/2019.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo

PRIMERO. Designar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Piedrabuena a los siguientes Concejales:

-1ª Teniente de Alcalde: Doña María Isabel Herrera Cabezas.

-2º Teniente de Alcalde: Don Ángel Borras Diego.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, y por su orden de nombramiento le corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los Concejales designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don José Luis Cabezas Delgado, en Piedrabuena, a 24 de junio de 2019 ; de lo que, como Secretario, doy fe, Carlos Cardosa Zurita.

Anuncio número 1768

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 36 página/s. Página 23 de 36. Código de Verificación Electrónica (CVE) MyYMxGtFJCPxAms8g4TB